



UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.130 DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para la IV, V y VI cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, primer período de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS-029-03 de fecha 16 de noviembre de 2021, solicitó la aprobación del Calendario Académico para la IV, V y VI cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, primer período de 2022;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2021, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, el siguiente Calendario Académico para la IV, V y VI cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, primer período de 2022, así:

Solicitud de Reingreso	15 de noviembre 2021 hasta 7 de febrero 2022	
Matricula Financiera	Del 13 de diciembre 2021 al 07 febrero 2022	
Matricula Académica	Del 7 al 10 de febrero de 2022	
Matricula Extraordinaria	8 al 10 de febrero del 2022	
Inicio de Clases	11 de febrero de 2022	
Finalización de Semestre	11 de junio de 2022.	

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021

(Original firmado por)

CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ

Presidente (e)

(Original firmado por)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO

Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma	
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado	
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano	
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.				



